



PA-SU-1256-2024

Expediente de contratación: PA-SU-1256-2024

### ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Objeto: CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE SECUENCIACIÓN MASIVA EN LOS SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y ANÁLISIS CLÍNICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA HOSPITAL GENERAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**Se acuerda:**

**Primero.** Iniciar la tramitación ordinaria del expediente de referencia, calificándose de Suministro para un plazo de ejecución de 24 meses y distribuido en 2 lotes. Todo ello desde la fecha de formalización del contrato, estando previsto su inicio el 1 de noviembre de 2024. El presupuesto base de licitación es el siguiente:

Presupuesto:

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido):	2.084.472,00€
IVA APLICABLE 21%:	437.739,12€
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	2.522.211,12€

Distribuido en las siguientes anualidades:

AÑO		IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO.
2024	2MESES	173.706,00€	36.478,26€	210.184,26€
2025	12 MESES	1.042.236,00€	218.869,56€	1.261.105,56€
2026	10 MESES	868.530,00€	182.391,30€	1.050.921,30€
	TOTAL	2.084.472,00€	437.739,12€	2.522.211,12€

Aplicación presupuestaria:  
10.02.91.8093.412.22.2.2.1.16

Distribución por lotes:

Eduardo Piqueres Sancho (1 de 2)  
DIRECTOR GENERAL  
F. 01/08/2024  
HASH: 2170ed10688b6c6c3788164c90318dfc

Gótzamo Mercadía Benito (2 de 2)  
Directora General  
F. 01/08/2024  
HASH: fbc333d6727758683172d06f7748b55b

Cód. Validación: 6REZCSGXWX.XDS4LJ2F479UCF  
Verificación: <https://chqv.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





PA-SU-1256-2024

LOTE 1	TOTAL	2024 (2 meses)	2025 (12 meses)	2026 (10 meses)
<b>Importe sin IVA</b>	1.232.952,00 €	102.746,00 €	616.476,00 €	513.730,00 €
<b>IVA al 21%</b>	258.919,92 €	21.576,66 €	129.459,96 €	107.883,30 €
<b>Importe IVA incluido</b>	1.491.871,92 €	124.322,66 €	745.935,96 €	621.613,30 €
<b>LOTE 2</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2024 (2 meses)</b>	<b>2025 (12 meses)</b>	<b>2026 (10 meses)</b>
<b>Importe sin IVA</b>	851.520,00 €	70.960,00 €	425.760,00 €	354.800,00 €
<b>IVA al 21%</b>	178.819,20 €	14.901,60 €	89.409,60 €	74.508,00 €
<b>Importe IVA incluido</b>	1.030.339,20 €	85.861,60 €	515.169,60 €	429.308,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Según forma de cálculo prevista en el artículo 101 LCSP, es decir, importe total pagadero, sin IVA + posibles modificaciones previstas en el pliego + posibles prórrogas es de 2.376.298,08 €, IVA excluido (Dos millones trescientos setenta y seis mil doscientos noventa y ocho euros con ocho céntimos).

VALOR ESTIMADO	
Importe contrato	2.084.472,00€
Importe Modificaciones 20 % * del Artículo 204	291.826,08€
<b>IMPORTE TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>2.376.298,08 €</b>

**Segundo.** Disponer que el contrato se tramite por el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la LCSP y regulación armonizada.

**Tercero.** Redactar y unir al expediente, previo informe del Servicio Jurídico del Consorcio HGUV:

1. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que definirá los criterios que regirán el procedimiento de adjudicación del contrato
2. El Pliego de Prescripciones Técnicas que definirán las prestaciones objeto del mismo
3. La Memoria Justificativa del contrato
4. Documento de reserva de crédito.
5. La fiscalización previa de la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. La cual no se puede realizar por no disponer el hospital del servicio de fiscalización.

**Cuarto.** Designar como responsables del contrato a las personas titulares de las Jefaturas de Servicio de Servicio de Anatomía Patológica y Servicio de Análisis Clínico del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, a quién corresponderá, de conformidad con lo previsto en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del suministro y la instalación del contrato y de conformidad con la propuesta de Instrucción Reguladora del nombramiento y funciones del responsable del contrato del CHGUV, de fecha 13 de julio de 2018.





PA-SU-1256-2024

**Quinto.** A tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, se declara que no se tiene ningún conflicto de intereses financiero, económico o personal que pudiera afectar a la imparcialidad o independencia del procedimiento de contratación.

VºBº

Por la Dirección Económico-Financiera  
Por la Dirección Gerencia

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Marciano Gómez Gómez

